RESOLUCIÓN MAG N°: 521...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL PIMA N° 02/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA)-PLURIANUAL"*, **ID N° 385.436, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ".**

Asunción, 3 de DICIEMBRE de 2020

VISTO:

La Providencia SUOC N° 58/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 185/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 191/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 691/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 39891/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 58/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designando, sobre el proceso a la COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL PIMA N° 02/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) - PLURIANUAL"* ID N° 385.436.

Que, el Dictamen DC A.L. N° 185/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...Es importante destacar que, según Decreto 2992/19 en su artículo 7 menciona que las facultades y funciones de las Unidades Operativas de Contrataciones en su literal "g" establece elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicaciones de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del comité de evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión, por lo que, como atribución legal, una vez recibido el informe de evaluación se proceda a remitir el mismo a la autoridad competente sin intervenir en dicho proceso de forma activa"*, y;

Concluye que: *"...En mérito de las recomendaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, , es parecer de este Dpto. de Asesoría, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según informe de evaluación, cerrado en fecha 26 de noviembre de 2020, conforme al cuadro 18 adjudicación propuesta del Contrato donde establece que el licitante propuesto es* ***SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez*** *para la adjudicación del Contrato, por el total de la oferta de Guaraníes*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°521....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL PIMA N° 02/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA)-PLURIANUAL"*, **ID N° 385.436, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ".**

Doscientos cuatro millones trescientos mil (Gs. 204.300.000) IVA incluido, en el marco del llamado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) - PLURIANUAL" ID N° 385.436, *bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL PIMA N° 02/2020, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para el "Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)", Préstamo BIRF 9064-PY, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual forma parte del presente dictamen".*

Que, obra en los antecedentes remitidos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente a la presente adjudicación.

Que, por Providencia D.C. N° 191 de fecha 02 de diciembre de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) - PLURIANUAL"* ID N° 385.436, *bajo la modalidad de Comparación de Precios Nacional PIMA N° 02/2020, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en el marco Convenio de préstamo BIRF 9064-PY.*

Que, por Nota DGAF N° 691/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la presentación sobre el llamado *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) - PLURIANUAL"* ID N° 385.436 y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG N°.521...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS NACIONAL PIMA N° 02/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA)-PLURIANUAL"*, **ID N° 385.436, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado Comparación de Precios Nacional PIMA N° 02/2020 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL "PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA)-PLURIANUAL"*, **ID N° 385.436** a la Firma **SERVIPAR** de Christian Andrés Santacruz Gómez por el Monto Total de Gs. 204.300.000 *(Guaraníes doscientos cuatro millones trescientos mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Abg. Stella M. Martinez B.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante